



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**19<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 29 de octubre de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Dabbashi . . . . . (Libia)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### **Temas 89 a 107 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Para comenzar, escucharemos las intervenciones de los oradores restantes del grupo temático sobre armas convencionales. De conformidad con el programa de trabajo y la práctica establecida de la Comisión, también escucharemos las declaraciones de 10 representantes de organizaciones no gubernamentales, aproximadamente a las 16.30 horas.

Antes de dar la palabra a los representantes para pronunciar declaraciones, quisiera recordar a todas las delegaciones que las listas de oradores para los grupos temáticos restantes ya están cerradas, y pedir una vez más a todos los representantes que soliciten la palabra que tengan a bien limitar sus intervenciones y atenerse a los cuatro minutos que se les ha asignado.

**Sr. Farghal** (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame poner de relieve una vez más la confianza de Egipto en su sabio liderazgo para guiar nuestra Comisión hacia el éxito.

Nos adherimos a la declaración que formulará el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, así como a las declaraciones

formuladas por los representantes de Nigeria y de Bahrein en nombre del Grupo de Estados de África y del Grupo de Estados Árabes, respectivamente (véase A/C.1/68/PV.18).

Egipto aguarda con interés la celebración de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y prestará todo su apoyo al Representante Permanente del Afganistán y candidato para presidir la conferencia, Sr. Tanin. La celebración de esa conferencia es resultado del éxito de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, dirigida por la Representante Permanente de Nigeria, la Embajadora Ogwu, de manera transparente, abierta e independiente. Egipto subraya su respeto por el Programa de Acción y reitera que las obligaciones de los Estados Miembros se basan en el texto del Programa y en otras cuestiones y conceptos, que definitivamente se considerarán como propuestas pendientes de acuerdo.

La delegación de Egipto desea expresar su agradecimiento a Alemania por los esfuerzos que desplegó en la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Egipto participó con entusiasmo y dinamismo en los trabajos de la Conferencia, y aprovechó todas las oportunidades para garantizar su éxito. Sin embargo, ahora que la Asamblea General ha votado para aprobar el Tratado sobre el Comercio de Armas, pedimos a

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



todos los Estados que han decidido adherirse al Tratado que lo apliquen de buena fe, de manera objetiva, equilibrada y justa, y que eviten toda manipulación de las disposiciones del Tratado en aras de intereses políticos o económicos mezquinos. Seguiremos de cerca la evolución de su entrada en vigor y su aplicación sobre el terreno con el fin de plantear nuestra posición definitiva con respecto al Tratado.

Aprovechamos esta oportunidad para decir que Egipto es plenamente consciente de las graves consecuencias del tráfico ilícito de armas convencionales, y padece verdaderamente sus consecuencias. Sin embargo, hacemos hincapié en el derecho legítimo de todos los Estados soberanos a utilizar estas armas en legítima defensa y por motivos de seguridad; no tienen que recurrir a pretextos injustificados para desplegar estas armas.

La comunidad internacional debe seguir esforzándose para hacer frente al uso y el almacenamiento excesivos de armas convencionales. Egipto insiste en la importancia de no escatimar esfuerzos para que los principales países que producen y almacenan este tipo de armas rindan cuentas ante la comunidad internacional, que es la única salvaguardia para limitar los posibles efectos negativos de su producción o su empleo. Ese desequilibrio se ve agravado por el continuo desarrollo de armas convencionales, y recalamos que los avances tecnológicos no deben prevalecer sobre las consideraciones humanitarias. Esta cuestión también plantea muchos interrogantes en cuanto al cumplimiento por las partes de las convenciones pertinentes con arreglo al derecho internacional humanitario, más allá de la cuestión de la ética de la guerra. Hay que abordar estas cuestiones y establecer normas específicas antes de utilizar estas armas.

Egipto ha examinado detenidamente el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas convencionales (véase A/68/140). En esta ocasión, hacemos hincapié en la importancia de potenciar la representación africana en la próxima reunión del Grupo, que se celebrará en 2016, y aumentar el número de expertos a por lo menos el 20%. Estamos dispuestos a proporcionar expertos para asegurar la representación a este nivel. Nos preocupan los explosivos y las minas que han quedado en nuestros territorios después de la Segunda Guerra Mundial, que siguen causando problemas humanitarios y materiales que obstaculizan el desarrollo en Egipto y en el país hermano de Libia.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en la importancia de proseguir nuestros esfuerzos colectivos

en la lucha contra el almacenamiento, el uso y el desarrollo de armas convencionales a fin de salvar vidas, lo cual puede lograrse si mantenemos una actitud sincera que evite toda hegemonía, el partidismo o el carácter exclusivo de los intereses políticos.

**Sr. Langeland** (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega considera que la mejora de la seguridad puede lograrse con niveles de armamentos considerablemente más bajos que en la actualidad. El control de armamentos, el desarme convencional y la no proliferación son, por tanto, elementos fundamentales de la política exterior y de seguridad de Noruega.

Los esfuerzos para reducir la violencia armada y el sufrimiento humano, causado tanto por las armas convencionales como por otras armas, son indispensables para mejorar el entorno de seguridad nacional y mundial y para el desarrollo. La dimensión humanitaria en el ámbito del desarme y el control de armamentos debe ser un elemento clave de nuestros debates y esfuerzos, porque, en definitiva, son las consecuencias para las personas sobre el terreno las que permitirán juzgarán nuestras políticas. Necesitamos instrumentos mundiales y regionales que ayuden a lograr buenos resultados.

El Tratado sobre el Comercio de Armas podría convertirse en un instrumento de esta índole. La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General este año fue un hecho histórico, no solo porque es el primer instrumento jurídicamente vinculante que regula el comercio de armas convencionales, sino también porque la comunidad internacional demostró que es posible lograr resultados sin depender exclusivamente de un marco de consenso restrictivo en el proceso de adopción de decisiones. El Tratado no es perfecto, pero podría convertirse en un instrumento poderoso, siempre que se aplique de manera efectiva y rigurosa y con las mejores intenciones. El Tratado sobre el Comercio de armas, cuando entre en vigor, debe ser un instrumento dinámico y vivo, abierto a mejoras y cambios futuros.

En cuanto al ámbito de aplicación del Tratado, permítaseme reiterar la opinión de Noruega. El Tratado sobre el Comercio de Armas, en principio, debe abarcar todas las armas convencionales. Por tanto, instamos a todos los Estados partes a que apliquen las disposiciones del Tratado a la gama más amplia posible de armas convencionales, como se nos alienta en el párrafo 3 del artículo 5 del Tratado. También hemos sostenido que las disposiciones del Tratado deben aplicarse a todos los tipos de transferencias, no solo comerciales, puesto que el

modo de transferencia no influye en la capacidad ni el potencial de un arma para hacer daño.

Nos complace el hecho de que en el Tratado sobre el Comercio de Armas se prohíban las transferencias de armas convencionales si estas violan las obligaciones establecidas en los tratados internacionales pertinentes, incluidas las que se enuncian en los tratados de derechos humanos. En el Tratado también se prohíben todas las transferencias de armas que se puedan utilizar para cometer actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra en todo tipo de conflicto armado. Noruega también atribuye importancia a la disposición del artículo 7 sobre las exportaciones y la evaluación de las exportaciones, en virtud de la cual no se autorizarán las transferencias que puedan dar lugar a cualquiera de las consecuencias negativas que se enumeran en ese artículo con respecto a las violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Nos complace también que el riesgo de violencia por razón de género y de violencia contra las mujeres y los niños sea uno de los criterios que tienen que evaluarse antes de autorizar la exportación de armas, así como el riesgo de desviación.

Noruega se esforzará para que el Tratado sobre el Comercio de Armas sea un instrumento de carácter universal. Para lograrlo y para garantizar su aplicación efectiva y rigurosa, los Estados que estén en condiciones de hacerlo deberían prestar asistencia a los Estados que necesitan apoyo para establecer sistemas que funcionen bien con instituciones, recursos y conocimientos especializados apropiados. Eso será crucial para el éxito del Tratado.

La tarea más importante que tenemos por delante es garantizar la pronta entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y sentar las bases para su aplicación rigurosa y efectiva. Aunemos todas nuestras fuerzas para lograr esos objetivos, y trabajemos junto con la sociedad civil en el proceso. La sociedad civil y las organizaciones multilaterales e internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, han sido asociados valiosos en todo el proceso del Tratado sobre el Comercio de Armas, y debemos seguir aprovechando al máximo sus conocimientos especializados y su colaboración en el futuro.

La Convención sobre la prohibición de minas antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo son ejemplos que demuestran que es posible negociar instrumentos multilaterales en materia de desarme que refuercen la protección de los civiles y tengan efectos

humanitarios inmediatos sobre el terreno. La tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, que tendrá lugar en Maputo en 2014, será una buena oportunidad para hacer un balance, mirar hacia adelante y asegurar que trabajamos de la mejor manera posible para cumplir el objetivo de la Convención, que es un mundo libre de minas terrestres, y prestar el apoyo necesario a las víctimas.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante del Japón para presentar el proyecto de resolución A/C.1/68/L.4.

**Sr. Sano** (Japón) (*habla en inglés*): El Tratado sobre el Comercio de Armas ha sido, sin duda, un logro trascendental en la historia del control de las armas convencionales. Nos complace sobremanera que el Tratado se haya convertido en realidad gracias a nuestros esfuerzos colectivos e inquebrantables. Habida cuenta de que tenemos un Tratado sobre el Comercio de Armas firme y sólido, el comercio mundial de armas ya no está limitado ni oculto, y nos hemos comprometido a impedir que estas armas caigan en manos de quienes no deben tenerlas.

Para asumir ese compromiso con seriedad, el comercio de armas debe operar de manera transparente y ser objeto de escrutinio. Con ese fin, el Tratado debe entrar en vigor cuanto antes, y el Japón hará todo lo posible para concertar el Tratado lo antes posible. El Japón seguirá contribuyendo a promover la pronta entrada en vigor del Tratado, el establecimiento de una secretaría eficaz y, sobre todo, los esfuerzos internacionales para regular mejor el comercio mundial de armas y combatir la transferencia ilícita de armas convencionales.

También hacemos un llamamiento a todos los Estados para que presten apoyo al proyecto de resolución A/C.1/68/L.4, relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas, que sus siete autores han presentado a la Comisión, a saber, la Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, el Japón, Kenya y el Reino Unido.

El Japón considera que la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas proporcionará un impulso positivo al Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. Si bien los compromisos políticos en el Programa de Acción relativos a las transferencias de armas pequeñas se han convertido ahora en un compromiso jurídico, el Programa de Acción sigue siendo un instrumento importante para abordar su tráfico ilícito, ya que, junto con el Instrumento Internacional de Localización, abarca una mayor diversidad de cuestiones, en particular el mercado, la localización y la gestión de existencias. Exigen nuestra atención constante, y es

crucial que las Naciones Unidas sigan trabajando de lleno en esas cuestiones.

Dado que han transcurrido 12 años desde la aprobación del Programa de Acción, es necesario que analicemos a fondo las actividades de los últimos años no solo para determinar las cuestiones que deben abordarse, sino también para seguir elaborando medidas concretas a fin de reducir los problemas relacionados con las armas pequeñas. El Japón está dispuesto a desempeñar su responsabilidad en el futuro proceso del Programa de Acción, incluida la próxima Reunión Bienal de los Estados que se celebrará en junio de 2014. Acogemos favorablemente que se haya nombrado Presidente de la quinta Reunión Bienal al Embajador Zahir Tanin, del Afganistán. Instamos a todos los Estados Miembros a que presten su apoyo al proyecto de resolución anual sobre las armas pequeñas y las armas ligeras elaborado por Colombia, el Japón y Sudáfrica, a fin de que se apruebe una vez más por consenso.

Las minas terrestres antipersonal y las municiones en racimo causan graves daños humanitarios. Es fundamental que perseveremos en nuestros esfuerzos por abordar los problemas relacionados con esas armas. Es totalmente inaceptable que cualquier agente las utilice, ya que no solo plantean graves peligros y daños a los civiles durante los conflictos y después de ellos, sino que también pueden tener repercusiones socioeconómicas duraderas por largos años o incluso decenios. El último informe sobre el uso de minas terrestres antipersonal y municiones en racimo es un motivo de profunda preocupación para nosotros. El Japón está convencido de que es esencial que esos dos instrumentos pasen a ser universales. Con el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados, como la destrucción de arsenales, se garantiza que las minas antipersonal y las municiones en racimo no se utilicen en el futuro. Quisiera reiterar el llamamiento del Japón a todos los Estados que no son partes en esas dos convenciones a que se adhieran a ellas lo antes posible y a que se sumen a nuestros esfuerzos colectivos para poner fin al sufrimiento causado por esas armas.

Por último, el Japón reconoce el interés cada vez mayor de la comunidad internacional en armas totalmente autónomas. Consideramos que sería útil iniciar un debate sobre cuestiones básicas relativas a esas armas, incluida su definición. La Convención sobre ciertas armas convencionales, en la que participan expertos militares, jurídicos y otros expertos en control de armamentos, podría ser un foro apropiado para abordar esas cuestiones.

**Sr. Yennimatas** (Grecia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera decir que Grecia se adhiere plenamente a la declaración formulada ayer por el representante de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18).

Si bien seguimos con gran interés la evolución de los acontecimientos en los foros de desarme, el año transcurrido ha sido un hito en la esfera del desarme convencional. Con la culminación positiva de un proceso de negociación de siete años para aprobar un Tratado sobre el Comercio de Armas jurídicamente vinculante se establecieron los criterios necesarios que, entre otras cosas, impiden la transferencia de armas irresponsable e ilícita. Una vez que sea ratificado por 50 Estados y se ponga en vigor, el Tratado sobre el Comercio de Armas será una plataforma concreta para el comercio lícito de armas convencionales y, posteriormente, servirá de instrumento para reducir el comercio no regulado de armas.

Grecia ha apoyado ese empeño desde el principio. Fue uno de los primeros Estados en firmar el 3 de junio el Tratado sobre el Comercio de Armas, cuando se abrió oficialmente a la firma. En la actualidad estamos tomando las medidas jurídicas necesarias para ratificar el Tratado. Para que el Tratado se aplique eficazmente, debe recibir una adhesión universal. Por lo tanto, quisiéramos alentar a los Estados a que adopten las medidas necesarias a tal fin, ya que la fuerza real del Tratado radica en su aplicación universal.

La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas constituye el éxito más reciente de los esfuerzos que se están desplegando actualmente para impulsar el desarme convencional. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que es políticamente vinculante, constituye otro instrumento del arsenal del desarme convencional. Desde 2001, el Programa de Acción ha adoptado constantemente medidas concretas en la lucha contra la lacra del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Desde el principio, Grecia ha sido partidaria del Programa de Acción, y se siente alentada por el documento final de la Conferencia de Examen de 2012, así como por la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad. De cara al futuro, debemos analizar los puntos de convergencia existentes a fin de que la quinta Reunión Bienal de los Estados brinde la oportunidad de seguir mejorando la aplicación del Programa de Acción.

Grecia sigue estando firmemente comprometida con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. Seguimos estimando que

la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales continúa siendo el foro más apropiado para debatir un protocolo sobre municiones en racimo, ya que incluye tanto a los productores como a los usuarios más importantes. Por lo tanto, estará en condiciones de lograr un delicado equilibrio entre la utilidad militar y las preocupaciones de carácter humanitario. Consideramos que el tema de la utilización de robots autónomos letales debe examinarse en ese mismo foro, ya que la Convención sobre ciertas armas convencionales reúne todas las condiciones necesarias para combinar los conocimientos especializados en los ámbitos diplomático, jurídico y militar a fin de abordar este nuevo problema.

Como Estado Parte en la Convención de Ottawa, otorgamos gran importancia al cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con los artículos 4 y 5. A ese respecto, Grecia acabó de cumplir sus obligaciones dimanantes del artículo 5 respecto de la eliminación de minas cuatro años antes de lo previsto, aunque no está escatimando esfuerzos por completar la destrucción de las existencias, pese a las difíciles circunstancias financieras. Esperamos con interés la reunión anual de los Estados partes en diciembre, y estamos dispuestos a participar constructivamente en la tercera Conferencia de Examen que se celebrará en Maputo en 2014.

Aunque una vez más nos sentimos alentados por las deliberaciones de la Primera Comisión y los progresos logrados en este último año, seguimos siendo firmes partidarios de un enfoque pragmático y práctico en nuestros esfuerzos por reducir las discrepancias en nuestra búsqueda de un terreno común sobre cuestiones relacionadas con el desarme.

**Sr. Motanyane** (Lesotho) (*habla en inglés*): Lesotho hace suya la declaración que formuló el representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/C.1/68/PV.18).

La cuestión de las armas convencionales es una prioridad para Lesotho, al igual que para numerosos países en desarrollo. Es fácil tener acceso a esas armas, que causan la pérdida de muchas vidas a diario. A menudo, las mujeres y los niños son las víctimas principales. La paz, la seguridad y el desarrollo siempre se ven afectados negativamente por el uso de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Sin embargo, en el camino hacia la regulación de esas armas siempre se han presentado innumerables dificultades.

En ese contexto, acogimos con beneplácito la aprobación en abril del Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General. Las largas negociaciones que

llevaron a la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas no fueron ciertamente fáciles. Sin embargo, el ferviente deseo de todos nosotros de colocar en primer lugar a la humanidad prevaleció en última instancia. Esa fue una clara manifestación de lo que puede lograr la comunidad internacional a través de un multilateralismo eficaz y centrado en el ser humano. Es importante señalar que la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas no era un fin en sí mismo. Todavía tenemos que salir victoriosos cuando se ponga a prueba nuestra verdadera determinación de salvar a la humanidad del sufrimiento causado por el comercio internacional irresponsable de armas convencionales. Por lo tanto, la ratificación, la entrada en vigor y la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas son las próximas medidas críticas que deben adoptarse.

Instamos a todos los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de firmar y ratificar el Tratado lo antes posible. Nuestros esfuerzos para aplicar plenamente el Tratado sobre el Comercio de Armas de forma equilibrada y eficaz deben ser impulsados por una iniciativa resuelta que tenga por objeto mejorar la seguridad internacional, regional y nacional. Por su parte, Lesotho ha firmado el Tratado como testimonio de su determinación de contribuir a lograr un mundo más seguro. Con el tiempo se desplegarán esfuerzos nacionales en pro de la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Quizá el Tratado sobre el Comercio de Armas no sea una panacea para todos los problemas vinculados al tráfico ilícito de armas convencionales. Sin embargo, mi delegación está convencida de que un instrumento internacional como el Tratado sobre el Comercio de Armas, que regula el comercio internacional de armas convencionales, es esencial para que exista colaboración en la industria de armamentos. El Tratado llevará, sin duda alguna, a una enorme reducción del desvío de armas convencionales al mercado ilícito.

Pese al hecho de que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sigue siendo el único instrumento aprobado universalmente para luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, su aplicación sigue siendo un reto. La necesidad urgente de aplicar el Programa de Acción a escala internacional, regional y nacional no puede enfatizarse lo suficiente. Exhortamos a que se demuestre una voluntad política renovada en la aplicación del Programa.

En ese mismo sentido, estimamos que intensificar la cooperación regional e internacional es vital para la aplicación con éxito del Programa de Acción. Idear

nuevas formas de fortalecer ese mecanismo es igualmente importante. Permítaseme garantizar a la Comisión en esta coyuntura que mi país está comprometido a aplicar plenamente el Programa de Acción.

**Sra. Ledesma Hernández** (Cuba): Nuestra delegación ha venido cumpliendo hasta el momento con el tiempo asignado para sus intervenciones, pero en este caso, Sr. Presidente, pedimos su indulgencia porque nuestra declaración quizá tome más de los cuatro minutos, y pedimos no ser interrumpidos.

Observamos con preocupación la prioridad otorgada en los foros internacionales a determinadas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras, en detrimento de otras, como las armas convencionales sofisticadas, cuyos efectos son significativamente devastadores. Durante las últimas décadas, el desarrollo de las armas convencionales en el mundo ha elevado su poder de destrucción, haciéndolas cada día más sofisticadas y mortíferas.

El Movimiento de los Países No Alineados ha alertado, en diversas ocasiones, sobre la existencia del desequilibrio entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales. El Movimiento ha subrayado la importancia de que los países industrializados reduzcan de manera significativa la producción y el comercio de tales armas, con miras a promover la paz y la seguridad internacionales y regionales. Nos falta mucho por hacer todavía para alcanzar soluciones efectivas en favor de la paz y la seguridad internacionales, sobre la base de un estricto respeto a los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Es por eso que todos debemos encaminar los esfuerzos para alcanzar el desarme general y completo.

Nos satisface que la segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos haya aprobado por consenso sus documentos finales, en los que se reafirma la plena vigencia y validez del Programa de Acción como instrumento adecuado para enfrentar este flagelo. Deseamos que los documentos acordados en esta Conferencia de Examen se conviertan en una herramienta útil de trabajo y que contribuyan de manera efectiva a modo de compromiso renovado a la prevención, el combate y la eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Cuba considera que para lograr la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras

a mediano y corto plazos hay que enfrentar las causas profundas que lo generan. Para nosotros es motivo de preocupación que los esfuerzos internacionales se centren esencialmente en enfrentar las manifestaciones del fenómeno en los países en desarrollo y no en combatir sus causas más profundas y determinantes: la pobreza creciente, el subdesarrollo y la falta de oportunidades para todos. Consideramos que se requieren avances más concretos en la promoción y el reforzamiento de la asistencia y la cooperación internacionales en esta esfera, elementos que consideramos esenciales para que todos los Estados avancen hacia el pleno cumplimiento de este Programa de Acción de las Naciones Unidas.

En marzo de este año la comunidad internacional constató la falta de acuerdos y consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. La Conferencia ofrecía una oportunidad histórica para dar respuesta efectiva a las graves consecuencias del tráfico ilícito y no regulado de armas para muchas personas y Estados en el mundo, pero la oportunidad histórica no fue debidamente aprovechada.

**Sr. Rowland** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18).

Se trata de un año crucial para quienes trabajamos para contrarrestar la propagación irresponsable e ilícita de armas convencionales. Después de siete años de ardua labor, hemos acordado un Tratado sobre el Comercio de Armas. Sin embargo, nuestro cometido dista de haber finalizado. En abril afirmamos que seguimos teniendo por delante el mayor reto. Ahora disponemos de un Tratado que tiene el poder de salvar vidas, apoyar el desarrollo y proteger la industria de defensa legítima, pero que no logrará sus objetivos a menos que se aplique internacional y eficazmente.

A principios de esta semana, el Reino Unido apoyó un acto paralelo sobre la violencia por razón de género y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Al pedir a los Estados Partes que evalúen, antes de la autorización de la exportación de armas, el riesgo de que esas armas se utilicen para cometer graves actos de violencia por motivos de género, el Tratado sobre el Comercio de Armas está contribuyendo a que se avance en los esfuerzos encaminados a hacer del mundo un lugar más seguro. No obstante, aún es necesario hacer más. Por ese motivo, durante la semana ministerial del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada en septiembre, nuestro Secretario de Estado

de Relaciones Exteriores presentó una declaración de compromiso para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, que ahora ha sido refrendada por 136 países.

El Tratado sobre el Comercio de Armas no es el único logro de este último año. Hace unas semanas, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2117 (2013), sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Esa importante resolución nos recuerda a todos la necesidad de luchar contra el tráfico ilícito y mal regulado de armas, que desestabiliza las regiones, aviva los conflictos y arruina el futuro.

Nos decepcionó que este año el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales no pudiera alcanzar un consenso sobre la propuesta de incluir las armas pequeñas como una categoría obligatoria, pero esa no fue nuestra única oportunidad para actuar. La quinta Reunión Bienal de los Estados Partes en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos constituirá una importante oportunidad para hacer un balance y redoblar nuestros esfuerzos.

No tenemos que mirar muy lejos para darnos cuenta del daño causado por las armas convencionales ilícitas o mal reguladas. El 22 de octubre, el Reino Unido acogió la reunión de "Londres 11", el principal grupo de amigos de Siria. Los Ministros de Relaciones Exteriores instaron al régimen sirio a que ponga fin al asedio de las zonas urbanas y a los ataques indiscriminados contra civiles, especialmente los bombardeos aéreos y el uso de misiles balísticos, bombas en racimo y bombas de barril.

El pueblo de Libia también vive con esa amenaza todos los días, debido a la presencia continua en Libia de armas y municiones no protegidas, abandonadas durante los cuatro decenios de almacenamiento de armas excesivo e incontrolado que se produjo durante el régimen de Al-Qadhafi. Reconociendo que el Gobierno de Libia hizo del control de armas y municiones una prioridad en la Conferencia Ministerial de París, el Reino Unido insta a la comunidad internacional a que colabore con Libia y las Naciones Unidas para encontrar una solución duradera a ese problema. El Reino Unido está dispuesto a facilitar conocimientos especializados, financiación y apoyo a ese proceso.

Acogemos con agrado la conclusión con éxito de la cuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo de Oslo celebrada el pasado mes en Lusaka. El Reino Unido está en vías de destruir el último de los cuatro arsenales de municiones en

racimo antes de que finalice este año, cinco años antes de nuestra fecha fijada. Durante más de 20 años, el Reino Unido ha apoyado a algunos de los países más pobres del mundo para que eliminen las minas terrestres y los restos explosivos de guerra. Solamente en los últimos tres años, gracias al programa de acción internacional del Reino Unido contra las minas por valor de 30 millones de libras esterlinas, el Reino Unido ha eliminado más de 70,000 minas terrestres y ha liberado más de 10.000 hectáreas contaminadas o que se sospecha que están contaminadas por minas terrestres peligrosas.

**Sr. Van der Kwast** (Países Bajos) (*habla en inglés*): El incremento de la regulación internacional del uso y el comercio de armas convencionales muestra que se pueden lograr y, de hecho, se están logrando progresos. El derecho internacional se ve fortalecido por pequeñas medidas o, incluso, grandes saltos. La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General en abril hará del mundo un lugar más seguro y reducirá la transferencia irresponsable de armas cuando exista un claro riesgo de que estas puedan utilizarse para cometer violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado sobre el Comercio de Armas.

La transparencia es clave para conseguir la supervisión de la aplicación de los tratados. Seguiremos apoyando el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y la Base de Datos de Legislación Nacional sobre las Transferencias de Armas, introduciendo dos proyectos de resolución sobre esos asuntos. Hasta que el Tratado sobre el Comercio de Armas entre en vigor y se haya aprobado universalmente, esos dos instrumentos seguirán siendo valiosos para la comunidad internacional. En los proyectos de resolución sobre la transparencia en materia de armamentos (A/C.1/68/L.30) y en la legislación nacional sobre la transferencia de armas (A/C.1/68/L.31) hacemos un llamamiento a todos los Estados para que proporcionen la información necesaria a la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.

La Convención sobre la prohibición de minas antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo siguen siendo muy importantes. Con respecto a las minas terrestres, se ha avanzado considerablemente en la limpieza de las zonas minadas, 25 Estados Partes han concluido sus programas de desminado y destrucción de arsenales y se han destruido más de 44,5 millones de minas. Sin embargo, lo más importante es la drástica disminución del número de nuevas víctimas. La muerte

de civiles a causa del uso indiscriminado de municiones indiscriminadas es un hecho que no se puede defender en ninguna circunstancia. El empleo de municiones en racimo por Estados que no son partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, como Siria, merece la más enérgica condena. Las Convenciones han impuesto a las minas terrestres antipersonal y las municiones en racimo una prohibición, que goza de amplia aceptación y respeto.

Con respecto a los sistemas de robots autónomos letales, su posible desarrollo plantea numerosas interrogantes de carácter jurídico, ético y político. En los Países Bajos se ha iniciado un debate sobre ese tema, con la participación de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa, asociados pertinentes de la sociedad civil y del mundo académico, con el objetivo de entender mejor los acontecimientos en ese ámbito y sus problemas conexos.

Al responder a la pregunta sobre la legalidad de los sistemas de armas, nos guiamos por el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. Al desarrollar nuevos sistemas de armas, los Estados deben respetar los límites del derecho internacional. Participaremos activamente en el debate sobre dispositivos robóticos autónomos letales. En ese sentido, apoyamos la propuesta del Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales relacionada con un debate oficioso sobre los dispositivos robóticos autónomos letales, en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

Aguardamos con interés la próxima quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas. Esperamos seguir consolidando los resultados que se han logrado hasta ahora. También hacemos hincapié en la necesidad de realizar nuevas investigaciones sobre la cuestión de la proliferación de las armas pequeñas en África. Con ese fin, los Países Bajos financian un proyecto de investigación con la Small Arms Survey.

**Sr. Louis** (Colombia): Colombia conoce de cerca las consecuencias negativas que conlleva la ausencia de regulación internacional del comercio de armas convencionales. Por lo tanto, mi país celebra la aprobación del Tratado del Comercio de Armas, y trabajará constructivamente para lograr la pronta entrada en vigor de este instrumento internacional, necesario para que tenga un impacto positivo y real en la vida de millones de personas. En ese sentido, acogemos con beneplácito que 113 Estados hayan firmado el Tratado y siete lo hayan ratificado; de estos últimos, cinco pertenecen a la región de América Latina y el Caribe.

En relación con el contenido y el alcance del Tratado, me permito enfatizar la importancia de que hayan sido incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, y no solo las siete categorías del Registro de Armas Convencionales, puesto que, por su tamaño y portabilidad, son estas las que están generando situaciones que afectan la seguridad en el mundo. Asimismo, el Tratado sobre el Comercio de Armas establece las medidas encaminadas a prevenir que la transferencia de armas llegue a usuarios no autorizados y se comenten crímenes de lesa humanidad, de guerra o genocidio.

Este proceso evidencia que, en el marco de las Naciones Unidas, es posible avanzar en la negociación y adopción de tratados en materia de desarme y no proliferación. Solo es necesaria la participación y voluntad de los Estados Miembros. Consideramos que este es un ejemplo para dar impulso a las negociaciones y a la maquinaria de desarme.

Colombia conoce de primera mano los efectos de la transferencia ilegal de armas en el conflicto armado. Por esta razón, un análisis completo, riguroso y equilibrado del impacto de la transferencia de armas en situaciones de conflicto armado debe tener en cuenta los siguientes elementos. En primer lugar, reconocer el derecho de los Estados a la defensa y al uso legítimo de la fuerza. Cada Estado tiene la potestad de adquirir armas convencionales, en el marco de la legalidad internacional, a fin de garantizar la seguridad de sus ciudadanos. En segundo lugar, diferenciar entre el comercio legal de armas y el tráfico ilícito de armas y municiones. En tercer lugar, reflejar claramente la diferencia entre Estados y actores armados no estatales.

Como es ya tradicional, Colombia presentó en el marco de esta Comisión, junto con Sudáfrica y el Japón, una resolución sobre el comercio de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, en la cual, entre otras cosas, se subraya la necesidad de que los Estados intensifiquen los esfuerzos dirigidos a fomentar la capacidad nacional para ejecutar eficazmente el Programa de Acción. Esperamos que la misma sea aprobada una vez más por consenso.

Mi país enfrenta la problemática de las minas antipersonal debido a la contaminación indiscriminada con estos artefactos por actores armados no estatales. Solo de enero a agosto del presente año, 285 colombianos han sido víctimas de minas antipersonal, de los cuales, un número importante y creciente son niños. Esto supone un desafío para mi país, como Estado parte en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal.

El Gobierno nacional encabeza el Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal, y viene trabajando en los diferentes componentes de la acción Integral contra este flagelo.

En cuanto al componente de la asistencia a las víctimas, vale la pena destacar el trabajo que adelanta Colombia, junto con Austria, como copresidentes del Comité Permanente de Expertos en Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, en el marco de la Convención. Adicionalmente, realizamos el taller de expertos sobre la asistencia a los niños víctimas, que se celebró en Ginebra en el marco de la reunión entre períodos de sesiones de la Convención de 2013, el cual tuvo como finalidad trabajar con miras al establecimiento de guías de asistencia y atención en la materia, que serán presentadas oficialmente en un futuro próximo a los Estados partes en la Convención.

**Sr. Moktefi** (Argelia) (*habla en árabe*): Argelia se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria y de Bahrein en nombre del Grupo de Estados de África y del Grupo de Estados Árabes (véase A/C.1/68/PV.18), respectivamente.

Hoy en día, el comercio ilícito de armas pequeñas y su transferencia constituyen una peligrosa amenaza para la paz y la estabilidad en algunas regiones del mundo. Esa es una realidad, sobre todo en África. Esas actividades ilícitas son motivo de constante preocupación para la comunidad internacional. En ese contexto, Argelia, que se ve perjudicada directamente por esas actividades delictivas, sigue intensificando sus esfuerzos para prevenir el tráfico ilícito de armas y su contrabando a través de sus fronteras. Esas actividades las llevan a cabo redes que trabajan principalmente de manera ilícita y avivan las llamas del terrorismo en el Sahel.

De conformidad con las regulaciones existentes, Argelia ha intensificado recientemente sus esfuerzos prácticos para luchar contra las redes delictivas y terroristas. Acogimos con beneplácito el compromiso renovado de los Estados Miembros con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, como se puso de manifiesto en la Segunda Conferencia de Examen, y los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción.

Crear mecanismos para aumentar la eficacia de la cooperación y la asistencia internacionales sigue siendo un elemento importante en la aplicación del Programa de Acción. La delegación de Argelia reitera su apoyo a la aplicación del Programa de Acción. Cabe señalar que los

informes nacionales, que Argelia presenta periódicamente, son un elemento importante para aplicar e incrementar la eficacia del Programa de Acción. Además, Argelia se ha comprometido plenamente con la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar de forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas, desde su aprobación en 2005.

Argelia reafirma la importancia del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. El Protocolo sobre armas de fuego complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Como país que se ve afectado directamente por las minas terrestres, Argelia otorga especial importancia a ese tema, en particular al asumir la Presidencia en diciembre de la 13ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

Argelia, en cooperación con Eslovenia y Camboya, presentó el proyecto de resolución A/C.1/68/L.3, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”. Después de algunas actualizaciones técnicas, ese texto se basa en el texto anterior, que fue aprobado como resolución 67/32 el 3 de diciembre de 2012. Instamos a todos los Estados Miembros a que respalden el proyecto de resolución.

**Sra. Svetasreni** (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia hace suya la declaración que se formulará en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Este año, mediante los esfuerzos combinados de los países se logró un gran avance en las negociaciones multilaterales sobre desarme en la esfera de las armas convencionales. Tailandia acoge con beneplácito la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas y espera con interés su entrada en vigor. Proseguiremos con procesos internos para firmar el Tratado a la mayor brevedad posible. Acogemos con beneplácito el proyecto de resolución relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas que se presentará a la Primera Comisión, que prestará asistencia a los Estados que tienen la intención de convertirse en partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. El comercio ilícito, la proliferación y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras siguen siendo una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad, la estabilidad y el desarrollo internacionales. Tomamos nota con reconocimiento de la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras que contempla el Tratado sobre el Comercio de Armas y la aprobación de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento Internacional de Localización proporcionan a los países las directrices y los instrumentos técnicos para apoyar los controles nacionales. Sin embargo, su plena aplicación sigue siendo problemática. Son necesarias la cooperación estrecha y la responsabilidad compartida entre países importadores y exportadores, especialmente en el mercado y rastreo. Asimismo, es esencial proporcionar recursos y prestar asistencia a todos los países para posibilitar el fomento de la capacidad. Tailandia quisiera una vez más agradecer la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico al brindar apoyo al seminario titulado “Fomentar la capacidad y superar las barreras lingüísticas en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras”, celebrado en 2012 en Tailandia, con el apoyo del Gobierno de Alemania.

Tailandia apoya plenamente los principios humanitarios que se hallan en el centro de los esfuerzos internacionales para hacer frente a armas inhumanas, como las minas terrestres y las municiones en racimo. Como Estado parte en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, seguimos comprometidos con nuestras obligaciones, especialmente en cuanto a la remoción de minas y la asistencia a las víctimas. En nuestra calidad de Copresidente del Comité Permanente sobre Recursos, Cooperación y Asistencia, Tailandia acogió en Bangkok un simposio sobre el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia. Reconocemos el papel esencial de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y del Gobierno de Australia, que hicieron de ese acontecimiento un éxito.

Tailandia observa que se ha aprobado la versión definitiva del mandato del Centro de lucha contra las minas de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Ese centro regional facilitará a los países de la ASEAN una red de cooperación en apoyo de los esfuerzos desplegados por cada país para hacer frente a las consecuencias humanitarias de los restos explosivos de guerra, según proceda. Tailandia espera con interés los resultados exitosos de la 13ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, que se celebrará en Suiza durante el año en curso. Participaremos activamente en la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal en Mozambique.

Tailandia acoge con beneplácito los progresos logrados en la esfera de las armas convencionales y las negociaciones de desarme. Estimamos que la comunidad

internacional debe mantener su impulso. Tailandia sigue comprometida con el pleno cumplimiento de sus obligaciones.

**Sr. O'Reilly** (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18).

En todo momento, la comunidad internacional está debatiendo las cuestiones relativas a un número considerable de armas y sistemas. Eso demuestra la importancia que tiene abordar los problemas causados por las armas más utilizadas en los conflictos armados y que causan el mayor número de víctimas. Sin embargo, ese ámbito es tan dinámico y activo que, simplemente, no es práctico hablar en detalle de todos los problemas que se están debatiendo en el tiempo asignado a las declaraciones, por lo que me limitaré a comentar algunas cuestiones de particular importancia.

El comercio ilícito e irresponsable de armas convencionales pueden tener consecuencias devastadoras. Compartimos la responsabilidad de velar por que el comercio de armas no ponga en peligro la estabilidad, facilite violaciones del derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos o contribuya a la violencia por motivos de género. Por esa razón, Irlanda se suma a otros países para acoger con gran agrado la conclusión del Tratado sobre el Comercio de Armas. Alentamos a todos los Estados a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible, y felicito a los Estados que ya lo han ratificado.

Los procedimientos internos de ratificación de Irlanda se encuentran en una etapa avanzada, y seguimos comprometidos a llevarlos a cabo rápidamente. El año próximo, nuestra atención sin duda se dirigirá a garantizar la aplicación más efectiva posible del Tratado. Estoy seguro de que si en la aplicación del Tratado se demuestra el mismo espíritu de compromiso constructivo entre los Estados, por una parte, y entre estos y la sociedad civil, por la otra, como se hizo evidente en su negociación, podemos esperar tener por delante un período de éxito.

Asimismo, quisiera acoger con especial agrado la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Esa resolución contribuirá no solo a mantener la atención centrada en una cuestión vital, sino también a centrar la reflexión en el período previo a la Reunión Bienal de los Estados del año próximo para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Los mismos principios que sientan las bases para el Tratado sobre el Comercio de Armas deben aplicarse también a todos los temas de debate en relación con las armas convencionales. Ya sea con respecto a las minas terrestres antipersonal, las municiones en racimo, las medidas de transparencia, las consecuencias de las armas para el medio ambiente o al uso de armas incendiarias, entre otros temas, siempre debemos centrar nuestra atención en garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer. Esos mismos principios deben aplicarse también a las armas que se fabriquen en el futuro, como los sistemas de armas plenamente autónomos. La participación y el debate constructivos son esenciales para que nuestras medidas se atengan a los principios en los que se basan las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Irlanda está comprometida a lograr progresos en el programa de las armas convencionales sobre esa base, y esperamos con interés colaborar con los Estados y con la sociedad civil en todos los foros pertinentes.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/68/L.3.

**Sr. Jerman** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Argelia, Camboya y Eslovenia. Quisiera presentar a la Primera Comisión un proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”, que figura en el documento A/C.1/68/L.3.

Eslovenia presenta este proyecto de resolución en su calidad de Presidente de la 12ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebró del 3 al 7 de diciembre de 2012 en Ginebra. Hoy presentamos este proyecto de resolución junto con las delegaciones de Camboya, que presidió la reunión anterior, y Argelia, que presidirá la 13ª Reunión de los Estados Partes, que se celebrará del 2 al 5 de diciembre en Ginebra.

Este es el proyecto de resolución tradicional relativo a la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, que se ha presentado todos los años desde 1997. El objetivo principal de la resolución es seguir concitando apoyo político para lograr la prohibición universal de las minas antipersonal y allanar el camino hacia un mundo libre de minas antipersonal.

El texto del proyecto de resolución que presentamos hoy está basado en textos anteriores. Sin embargo,

hay una cuestión que quisiéramos destacar. El proyecto de resolución allana el camino que conduce hacia la Tercera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención, que se celebrará el próximo otoño en Maputo (Mozambique). Allí, los Estados partes examinarán y evaluarán la aplicación del Plan de Acción de Cartagena 2010-2014 que aprobamos en 2009 en Cartagena (Colombia). Eslovenia considera que la Conferencia es una nueva oportunidad para encaminar nuestros esfuerzos conjuntos y definir la orientación de nuestra labor para los próximos cinco años. Eslovenia invita a todos los Estados Miembros a apoyar el proyecto de resolución y a votar a favor a fin de respaldar nuestra visión conjunta de un mundo libre de minas antipersonal.

Permítaseme ahora continuar hablando a título nacional. Ante todo, Eslovenia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18).

En primer lugar, quisiera hacer algunos comentarios sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas. A Eslovenia le complace que la Asamblea General finalmente haya aprobado el Tratado el 2 de abril y que esté abierto a la firma. Eslovenia figura entre los primeros países en firmar el Tratado y haremos lo posible por completar el proceso de ratificación antes de fin de año.

En segundo lugar, para nosotros reviste una gran importancia la transparencia en cuestiones relacionadas con los armamentos. Desde un principio hemos apoyado el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el pertinente proyecto de resolución de la Primera Comisión propuesto por los Países Bajos. Lamentamos que el número de informes nacionales esté disminuyendo, como se revela en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento (véase A/68/140) que se distribuyó hoy, y consideramos que los Estados Miembros deberían trabajar mejor en el futuro. También quisiéramos reiterar nuestra posición de larga data de que se debería ampliar el alcance del Registro para incluir nuevas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras.

En tercer lugar, y para concluir, Eslovenia es un firme partidario de la Convención sobre Municiones en Racimo. Acogimos con beneplácito la Cuarta Reunión de los Estados Partes que se celebró en septiembre. A Eslovenia le complace que el número de Estados partes haya llegado a 84, y consideramos que no deberíamos detenernos allí. Esperamos que el proceso de universalización

continúe y allane el camino que conduzca hacia el logro de un mundo libre de municiones en racimo.

**Sr. Guerber** (Suiza) (*habla en francés*): La conclusión y aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas fue una importante victoria para las Naciones Unidas. Suiza estuvo entre los primeros Estados Miembros que suscribieron el Tratado. Desde entonces ha iniciado el proceso de ratificación. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para alentar a otros Estados a que hagan lo propio a fin de garantizar que el Tratado pueda entrar en vigor lo antes posible. Suiza espera contribuir al éxito futuro del Tratado, que dependerá de la voluntad y la capacidad de los Estados partes para garantizar su plena aplicación. Tenemos la intención de satisfacer los requisitos establecidos por el Tratado en todos sus aspectos y deseamos ayudar a otros Estados a que hagan lo mismo. En ese contexto, Suiza ha preparado un modelo de declaración interpretativa sobre las disposiciones particulares del Tratado que esperamos compartir con los Estados Miembros interesados.

Además, respaldamos varios proyectos destinados a mejorar la comprensión y a acelerar la aplicación del Tratado. En virtud del artículo 18 del Tratado, la secretaría desempeñará un papel fundamental en la aplicación eficaz del Tratado. La Conferencia de los Estados Partes debe crear una secretaría y decidir dónde tendrá su sede. Cualquiera sea la estructura o el modelo elegido, Suiza considera que Ginebra ofrece ventajas considerables, y nos gustaría que la futura secretaría del Tratado tuviese su sede en dicha ciudad.

Ninguna otra ciudad tiene una densa red de misiones diplomáticas, organizaciones internacionales y no gubernamentales, programas interinstitucionales e instituciones académicas reconocidas en el ámbito mundial. Si la secretaría del Tratado tuviera sede en Ginebra, se beneficiaría concretamente de los amplios conocimientos especializados en materia de política de seguridad, control de armamentos y desarme, asuntos humanitarios y derechos humanos, así como de comercio internacional. En todas esas esferas, existe una multitud de organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cuestiones relacionadas con el Tratado. La Red del Tratado, recientemente iniciada en Ginebra, una iniciativa destinada a coordinar las actividades relacionadas con la promoción del Tratado y su aplicación, constituye una prueba adicional de los beneficios que ofrece Ginebra.

Si bien desde 1991 hemos acogido con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales

sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, lamentamos que el Grupo no haya recomendado que se incluyeran las armas pequeñas y las armas ligeras como octava categoría. Seguimos convencidos de que si se adoptara esa medida se fortalecería la pertinencia del Registro en muchos Estados, en particular en los afectados por esas armas, y, por consiguiente, aumentaría la participación en el mecanismo. Alentamos con firmeza a los Estados Miembros a informar al Secretario General si, para ellos, no considerar a las armas pequeñas y las armas ligeras como una categoría importante ha reducido la pertinencia del Registro y si, como consecuencia, ha afectado directamente su participación.

Suiza presidirá la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en 2014. En ese contexto, seguiremos haciendo hincapié en las actividades relacionadas con las armas pequeñas en el plano regional y apoyando una mejor coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Para concluir, quisiera reiterar la importancia que tienen las armas convencionales en el desarme y la seguridad internacionales. Las nuevas tecnologías están cambiando la guerra, y enfrentaremos nuevos desafíos, uno de los cuales lo constituyen los sistemas de armas totalmente autónomos, como se destacó este año en el informe de la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme (A/68/206). Tomamos conocimiento con interés de que el Secretario General debería considerar la posibilidad de encomendar un estudio amplio para apoyar dichos esfuerzos, en el que participen el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y otros institutos de investigación, así como centros de estudio.

**Sra. Murmokaitė** (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.18). Permítaseme ahora referirme a algunos temas de particular importancia para mi delegación.

La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General en abril fue un logro verdaderamente notable. Lituania firmó el Tratado el 3 de junio y está decidida a que se ratifique pronto. Seguiremos estando a favor de una mayor transparencia en el comercio de armas, en particular garantizando que los informes nacionales sobre las transferencias de armas se pongan a disposición del público, incluidos el mundo académico y la sociedad civil. El excelente sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones

Unidas sobre el comercio de armas mundial del que se ha notificado y la base de datos sobre las transferencias de armas del Instituto Internacional de Investigaciones sobre la Paz de Estocolmo constituyen ejemplos excelentes. Valoramos las iniciativas adoptadas por las organizaciones no gubernamentales, en particular la iniciativa denominada Control de armas, a fin de establecer un mecanismo de supervisión dirigido por la sociedad civil. Lituania respaldó con firmeza la inclusión en el Tratado sobre el Comercio de Armas del criterio relativo a la violencia por motivos de género y acoge con beneplácito los debates sobre las formas de llevarlo a la práctica.

En el actual período de sesiones de la Primera Comisión, Lituania apoya la aprobación de un proyecto sólido sobre la transparencia en materia de armamentos (A/C.1/68/L.31), tradicionalmente patrocinado por los Países Bajos, así como del proyecto de resolución relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas (A/C.1/68/L.4). Si bien la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras en el ámbito del Tratado fue un logro importante, resulta imprescindible que prosigamos nuestros esfuerzos destinados a ejecutar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y adaptarlo a las realidades del presente y del futuro. Acogemos con beneplácito el resultado por consenso de la Conferencia de las Partes de 2012 encargadas del examen de la Convención y felicitamos al Embajador Tanin, del Afganistán, por su nombramiento como Presidente designado de la próxima Quinta Reunión Bienal de los Estados. Estamos dispuestos a respaldar de forma constructiva sus esfuerzos.

Lituania celebra la aprobación de la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre el comercio de armas (resolución 2117 (2013)), que copatrocinamos. En ella figuran importantes disposiciones por las que se reconocen los efectos de las armas pequeñas en la protección de los civiles, en particular en mujeres y niños, y se hace hincapié en la necesidad de supervisar mejor e intensificar la aplicación de los embargos de armas. Lituania sigue apoyando la universalidad y la plena aplicación de la Convención sobre las Minas Antipersonal, centrandó la atención en la asistencia a los Estados partes para que cumplan sus obligaciones, en particular en la esfera de la destrucción de existencias.

Lituania apoya el proyecto de resolución sobre la Convención sobre las Minas Antipersonal presentado por Eslovenia (A/C.1/68/L.3), así como el proyecto de resolución relativo a la asistencia para las actividades relativas a las minas (A/C.4/68/L.9), negociado en la Cuarta Comisión, en el que figuran referencias importantes

de este año a la respuesta rápida, así como un nuevo lenguaje sobre la asistencia a las víctimas y cuestiones de género. Seguimos firmemente comprometidos con la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos, como medios esenciales para fortalecer el derecho internacional humanitario.

Como el primer país de nuestra región que ha ratificado la Convención sobre Municiones en Racimo, Lituania deposita su confianza en una prohibición general de dichas armas, y se siente profundamente preocupado por su uso, incluso por los recientes ataques cometidos contra civiles en Siria.

La versión completa de mi declaración estará disponible en el sitio web de la misión de Lituania.

**Sra. González-Román** (España): España quiere, en primer lugar, subrayar su acuerdo pleno con lo dicho por el Representante de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18) y desea realizar las siguientes observaciones a título nacional.

Las armas convencionales constituyen la mayor categoría de armas de destrucción en masa, causando más víctimas anualmente que cualquier otra categoría de armas. Consideramos, por ello, un deber de la comunidad internacional prestar una especial atención a esta cuestión. España ha venido proclamado la necesidad urgente de regular el comercio de armas convencionales a escala global, y hemos apoyado activamente desde su inicio el proceso conducente a la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas, copatrocinando las resoluciones de la Asamblea General que lo han impulsado.

España considera que la entrada en vigor del Tratado es una cuestión urgente y que es importante alcanzar un elevado número de signatarios. Por ello, hacemos un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho para que lo firmen y ratifiquen. Asimismo, en atención a esa urgencia, mi país ha decidido asumir la aplicación provisional de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Tratado, que se refieren a las prohibiciones y a la evaluación de las exportaciones de armas, basándose en distintos elementos, como los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, entre otros.

Somos conscientes de los retos que plantea este Tratado para muchos países y, por ello, ponemos a disposición nuestra experiencia en esta materia. Asimismo, estamos dispuestos a colaborar con los demás Estados y con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas con el fin de facilitar su aplicación. Por ello, hemos decidido apoyar el proyecto de las Naciones Unidas

del Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, junto a Australia, Alemania, Dinamarca, los Países Bajos, el Reino Unido y Suiza. Este proyecto, lanzado el pasado mes de junio, consiste en una línea de crédito fiduciaria para apoyar la cooperación en materia de regulación del control de armas convencionales, y se aplicará a actividades relacionadas con el Tratado del Comercio de Armas y con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En la primera reunión de su grupo de planificación estratégica se acordó otorgar prioridad a la entrada en vigor y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y favorecer los proyectos referidos a África, América Latina, el Caribe y la región de Asia y el Pacífico.

España quiere referirse asimismo a la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, primera resolución del Consejo de Seguridad sobre este tipo de armas, que ha sido copatrocinada por mi país. Esta resolución es una pieza fundamental en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas ligeras y pequeñas.

Además, España concede gran importancia al desarrollo y la aplicación en su totalidad del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y los instrumentos generados a partir del Plan de Acción. Estamos comprometidos al mismo tiempo con el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como Protocolo sobre armas de fuego, único instrumento jurídicamente vinculante de alcance universal en este ámbito.

Deseamos asimismo destacar la necesidad de reforzar el control del comercio de municiones. Esta es una cuestión clave que consideramos debería incluirse en el núcleo del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Solo incluyendo el control sobre las municiones conseguiremos un efectivo control del comercio y el tráfico ilícito de armas. Asimismo, impulsamos todas aquellas medidas de fomento de la confianza, transparencia y predictibilidad, como es el caso del Registro de Armas Convencionales.

**Sr. Al-Taie** (Iraq) (*habla en árabe*): Quisiera comenzar expresando mi apoyo a la declaración formulada

por el representante de Bahrein, en nombre del Grupo de Estados Árabes (véase A/C.1/68/PV.18), y la declaración que formulará el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Iraq ha sufrido a causa de tres guerras causadas por las prácticas de su régimen anterior, que tuvo consecuencias calamitosas para nuestro pueblo y entorno. El Iraq es uno de los países más contaminados por las minas terrestres, las municiones en racimo y los restos explosivos de guerra. Hemos soportado ese problema durante tres decenios: más de 4.000 regiones de mi país están contaminadas por minas y artefactos sin detonar, que amenazan la vida y la subsistencia de los residentes. Para esas regiones también es difícil actualmente cultivar la tierra o desarrollar la industria petrolífera, lo que impide de ese modo el regreso de los refugiados y desplazados internos, que son incapaces de ganarse la vida en ese país.

En 2007, el Iraq pasó a formar parte de la Convención de Ottawa, que entró en vigor el 1 de febrero de 2008. Pese a la falta de recursos técnicos, estamos firmemente comprometidos a librar al Iraq de todos los restos explosivos de guerra, de conformidad con el artículo 5 de la Convención. Estamos luchando para elaborar y modernizar las instituciones del Gobierno a fin de permitirle desminar nuestros territorios y suprimir los restos explosivos de guerra. Desde la adhesión del Iraq a esa Convención, el Gobierno ha hecho todo lo posible para aplicar sus disposiciones sobre desminado, desmantelamiento de arsenales, facilitación de ayuda a las víctimas y garantías sobre su rehabilitación y reinserción en la sociedad. Sin embargo, seguimos necesitando la asistencia de la comunidad internacional, que continúa siendo importante para permitir al país llevar a cabo sus tareas y adoptar medidas seguras a fin de modernizar su infraestructura.

Damos las gracias a todos los países amigos que nos han ayudado de diversas maneras. Gracias a su cooperación con las instituciones iraquíes, han contribuido a los esfuerzos de desminado. Deseamos dar las gracias, en particular, a los Estados Unidos de América, el Reino Unido, la Unión Europea, Suecia, Dinamarca, Noruega, los Países Bajos, el Japón, la República de Corea, Alemania, Australia, Bélgica, Italia, Irlanda, Croacia, Austria y Grecia. Asimismo, quisiéramos dar las gracias al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como a las organizaciones no gubernamentales. Quisiéramos ciertamente agradecer al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra las actividades humanitarias que han llevado a cabo, incluidos los seminarios y conferencias.

**Sr. Buck** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): He abreviado mis observaciones, pero la declaración completa de los Estados Unidos de América estará disponible en el sitio web de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, en el sitio web QuickFirst del portal de la Secretaría. Por razones de tiempo, en esta declaración abordaré diversas cuestiones individuales, comenzando por el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Los Estados Unidos se enorgullecen de haber firmado el Tratado sobre el Comercio de Armas el 25 de septiembre. El Tratado ayuda a que los países se adhieran a las normas más exigentes sobre el control de las exportaciones e importaciones de armas convencionales. El Tratado fortalece la seguridad nacional de los países, consolida la seguridad mundial y logra progresos respecto de objetivos humanitarios importantes, sin socavar el comercio legítimo internacional de armas convencionales, que permite que todos los países se ocupen de su propia defensa. Los Estados Unidos esperan con interés la pronta entrada en vigor del Tratado, e instamos a todos los países que aún no lo hayan firmado a que examinen la posibilidad de hacerlo cuanto antes.

A mi país le agradó haber participado en el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013, que examinó el funcionamiento permanente del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Lamentablemente, el Grupo fue incapaz de poner fin a su debate de 13 años sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, para ponerse de acuerdo en ampliar el Registro a fin de incluir las armas pequeñas y las armas ligeras. Esperamos que el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales corrija esa deficiencia y fortalezca el papel del Registro como medida internacional de transparencia y fomento de la confianza.

Pasaré ahora a abordar la cuestión de la destrucción de las armas convencionales. Los Estados Unidos siguen apoyando la eliminación de las armas y municiones convencionales obsoletas, excedentes, almacenadas sin tomar las debidas medidas de seguridad o que suponen riesgos de otro tipo, así como los restos explosivos de guerra. Desde 1993 hemos desembolsado más de 2.100 millones de dólares en concepto de asistencia a más de 90 países para programas de destrucción de armas convencionales, incluida la eliminación de las minas terrestres y las municiones sin detonar, así como la destrucción de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones excedentes. Hemos ayudado a 15 Estados afectados a convertirse en Estados libres de las consecuencias de las minas. Desde 2001, hemos ayudado a destruir más de 1,6 millones de

excedentes de armas o armas almacenadas en condiciones de seguridad deficientes y más de 90.000 toneladas de municiones en todo el mundo.

Los Estados Unidos celebran la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de su primera resolución independiente (resolución 2117 (2013)) sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y agradecen a Australia su liderazgo de la cuestión. Los Estados Unidos brindan una amplia variedad de asistencia en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas convencionales, ayudando a los Estados a mejorar sus prácticas de los controles de exportación y brindando asistencia técnica para la seguridad física y la gestión de las existencias de armas y municiones convencionales que suponen riesgos.

En manos de los terroristas, los insurgentes o los delincuentes, los sistemas portátiles de defensa antiaérea, conocido también como misiles antiaéreos portátiles, presentan una grave amenaza a los viajes aéreos de pasajeros, a la industria de la aviación comercial y a los aviones militares en el mundo. Desde 2003, los Estados Unidos han cooperado con los países en todo el mundo para destruir un excedente de más de 33.000 armas o de otro modo sistemas portátiles de defensa aérea, cuyas salvaguardias sean deficientes, mantenidas ilícitamente o en riesgo y miles más lanzamisiles en 38 países.

Los Estados Unidos esperan con interés la reunión anual de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales y el establecimiento de un programa de trabajo para 2014 que permita a los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales que continúen respaldando la universalización de la Convención y la aplicación de todos sus Protocolos. Durante este último año, se han planteado interrogantes en foros como el Consejo de Derechos Humanos sobre el desarrollo y el uso de armas letales plenamente autónomas. Como dijo la delegación de los Estados Unidos en el Consejo de Derechos Humanos, celebramos el debate entre los Estados acerca de las consecuencias jurídicas, políticas y tecnológicas asociadas con las armas letales plenamente autónomas en un foro adecuado. Consideramos que la Convención sobre ciertas armas convencionales es el foro adecuado.

**Sr. Hashmi** (Pakistán) (*habla en inglés*): Si bien se mantienen las armas nucleares principalmente con fines de disuasión, son las armas convencionales las que realmente se utilizan a diario para matar a seres humanos. Atizan conflictos, desestabilizan los Estados y ocasionan dolor y sufrimiento a toda la humanidad.

El gasto militar mundial disminuyó en 2012, por primera vez desde 1998. El total mundial se estima haber estado en el orden de 1,75 billones de dólares, lo que representa el 0,4% menos en términos reales que en 2011. Sin embargo, esta pequeña disminución en el gasto militar mundial no es motivo para celebrar. De manera conjunta, seguimos invirtiendo cerca del 3% del producto nacional bruto del mundo en gastos militares. Los últimos 10 años han visto un aumento de un 50% en el gasto mundial en armas convencionales. Irónicamente, las armas que impulsan y sostienen a los conflictos proceden de zonas que disfrutaban de paz. Solo cuatro países representan las dos terceras partes de las exportaciones de armas en el mundo, mientras los principales importadores son los países en desarrollo, principalmente en el Oriente Medio, Asia y África.

Entre las nuevas tendencias alarmantes figura el desarrollo de nuevos tipos de armas convencionales, como los robots autónomos letales, y el uso de vehículos aéreos no tripulados armados, que matan civiles indiscriminadamente. El uso de vehículos aéreos no tripulados, sobre todo fuera de las zonas de conflictos o de los campos de batalla, no solo presenta un desafío jurídico sino que también tiene graves consecuencias humanitarias y en los derechos humanos. Hay que ponerles fin de inmediato. Es necesario que el uso de vehículos aéreos no tripulados cumpla la regulación internacional antes de que quede fuera de control.

Del mismo modo, los robots autónomos letales, que escogerían objetivos programados previamente por sí solos, sin ninguna intervención humana, y dispararían contra ellos, presenta un desafío fundamental a la protección de los civiles y a la idea de la asignación de responsabilidades. Podrían alterar la guerra tradicional de maneras inimaginables. Es necesario que se aborde su desarrollo en los foros internacionales pertinentes, como en las Naciones Unidas y la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales. Los Estados que actualmente poseen y utilizan esas armas no pueden permitirse cruzarse de brazos para que esas capacidades proliferen con el tiempo y que también se hagan vulnerables a menos que se reduzca de ahora en adelante la producción de esas armas al amparo de un régimen internacional.

La comunidad internacional ha realizado varios esfuerzos para regular los armamentos convencionales. Distintos órganos de las Naciones Unidas han aprobado numerosas resoluciones, directrices y decisiones relativas a esas armas. A principios de este año, la Asamblea General aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas.

La falta de consenso sobre su aprobación definitiva reflejó el carácter complejo e intrincado de las cuestiones de las armas convencionales.

El Pakistán votó a favor del Tratado con la sincera esperanza de que el Tratado sobre el Comercio de Armas pueda regular mejor el comercio de las armas convencionales, reduciendo así el sufrimiento humano, sin repercutir en las necesidades de defensa legítima de los Estados. Esperamos que el Tratado se aplique de manera no discriminatoria de conformidad con sus principios, y que los criterios objetivos incluidos en el Tratado no se violen desde el punto de vista político. Ello sería clave para promover la eficacia y universalidad del Tratado.

El Pakistán es parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus cinco Protocolos, como el Protocolo II enmendado. La Convención ha avanzado considerablemente y está en el camino que le permitirá convertirse en un elemento indispensable del mecanismo humanitario contemporáneo, de desarme y de control de armamentos, así como el foro para examinar la mejor manera de proteger tanto a los civiles como a los soldados del efecto de esas armas.

Hay que mantener el delicado equilibrio de esos instrumentos, reducir al mínimo el sufrimiento humano sin sacrificar los intereses de seguridad legítimos de los Estados. El sufrimiento humano que dimana del uso indiscriminado de las minas terrestres puede reducirse al mínimo.

**Sr. Virri** (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia hace plenamente suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18).

Este año ha resultado ser exitoso en materia de armas convencionales. La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas por la Asamblea General fortaleció la credibilidad de las Naciones Unidas al producir tratados sobre desarme y control de armamentos. Quisiéramos también agradecer sinceramente al Embajador Woolcott de Australia y al Embajador García Moritán de Argentina sus valiosas contribuciones como Presidentes de las Conferencias relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas. Quisiéramos encomiar a todos los Estados que ya han firmado o ratificado el Tratado. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado cuanto antes. Según el Embajador Woolcott podríamos llegar al umbral de 50 ratificaciones en el verano de 2014.

El Tratado sobre el Comercio de Armas imprime un valor añadido únicamente si todos los Estados, desde los principales productores de armas hasta los pequeños

países en desarrollo en todos los continentes, firman y ratifican el Tratado y comienzan a aplicar los criterios establecidos en él. Hay varios donantes e instrumentos que respaldan a los Estados que lo necesitan y les brindan asistencia técnica. Sin embargo, se debe evitar la duplicación de funciones estableciendo una estrecha coordinación entre los donantes.

Los derechos humanos y el derecho internacional humanitario constituyen una parte importante del Tratado. Estamos convencidos de que el Tratado sobre el Comercio de Armas tiene la posibilidad de reducir la violencia en razón de género y mejorar la vida de esos hombres, mujeres y niños que viven bajo la amenaza de los conflictos y la violencia en todo el mundo. El Tratado contribuirá también a disminuir las consecuencias negativas del tráfico irresponsable e ilícito de armas. Quisiéramos una vez más agradecer sinceramente a los representantes de la sociedad civil que contribuyeron a las negociaciones y nos alentaron en todo el proceso. Su labor ha sido y sigue siendo fundamental para promover la universalización y aplicación del Tratado.

En el Documento Final sustantivo de la Conferencia de 2012 encargada de examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos se establecen medidas concretas para lograr la plena y eficaz aplicación del Programa de Acción.

Finlandia considera que las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas (ISACS) son valiosas porque ofrecen directrices claras, prácticas y generales para los profesionales y legisladores sobre los controles de armas pequeñas y armas ligeras. Finlandia, entre otros, contribuyó a la elaboración, por parte del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, de herramientas para aplicar mejor esas normas internacionales.

Finlandia celebra sinceramente la aprobación de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. En la resolución se tienen muy en cuenta las recomendaciones del último informe del Secretario General y permite que se impulse la dinámica iniciada por el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Finlandia, como Estado parte en la Convención de Ottawa, espera con interés la reunión anual de los Estados partes y la reunión preparatoria de la Conferencia de Examen, que se celebrarán en diciembre. Esas reuniones importantes allanarán el camino de la tercera

Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará el próximo año en Maputo. Seguimos también respaldando las actividades humanitarias relativas a las minas en varias partes del mundo todos los años, en la que se invierten aproximadamente 6 millones de euros.

**Sra. Chan** (Costa Rica): Costa Rica celebra la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas y la inclusión de las armas pequeñas y ligeras en su alcance. Sin embargo, para mi país es decisivo ampliar el alcance de las categorías que actualmente tiene el Registro de Armas Convencionales para añadir a las armas pequeñas y ligeras en una nueva categoría, como bien lo recomendó el Grupo de Expertos Gubernamentales en su informe de julio de este año (véase A/68/140). También necesitamos trabajar para desarrollar estándares de gestión de arsenales robustos y obligatorios y hacer frente a los excesivos niveles de producción de armamento. Esperamos avanzar en estos temas y en otros en la quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebrará en junio de 2014, y en el ciclo de revisión del Programa de Acción 2014-2018.

Costa Rica expresa su preocupación por el impacto humanitario del uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas, como señala el Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad (S/2012/376). En él, el Secretario General expresó también su preocupación por el uso de vehículos aéreos o aviones no tripulados para lanzar ataques selectivos con efectos colaterales sumamente destructivos. Aun cuando Costa Rica reconoce que los vehículos aéreos no tripulados no son armas ilegales, reconocemos también que pueden facilitar el despliegue de una fuerza mortífera y selectiva en los territorios de otros Estados y socavar así la protección del derecho a la vida.

Por ende, mi país comparte las preocupaciones de los Relatores Especiales sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sres. Philip Alston y Christof Heyns, expresadas en sus informes de 2010 (A/HRC/14/24) y 2013 (A/68/362), respectivamente, así como también las expresadas por el Relator Especial, Sr. Ben Emmerson, en su más reciente informe a la Asamblea General (A/68/389). En este punto, Costa Rica insta a los Estados Miembros a ahondar en los problemas de transparencia, responsabilidad y riesgos de la proliferación de este tipo de armas. Consideramos que muchos de los problemas identificados con el uso de vehículos no tripulados armados se pueden ver agravados por el aumento de la autonomía de las armas robóticas.

Mi delegación considera que debemos iniciar pronto el diálogo internacional sobre el tema de las armas robóticas autónomas letales. Hacemos un llamado a considerar el establecimiento de una moratoria nacional sobre el desarrollo, producción y uso de ese tipo de armas y discutir su eventual prohibición.

Son muchos los riesgos que los residuos tóxicos de guerra representan para los civiles, tanto durante un conflicto como después de él. Son también muy pocas las obligaciones de los Estados para evaluar la toxicidad y el comportamiento ambiental de los materiales utilizados en las armas y para controlar su impacto en la salud humana o el comportamiento del medio ambiente después de su uso. De ahí que Costa Rica considere fundamental que la comunidad internacional trabaje unida para resolver los problemas asociados con los residuos tóxicos de guerra, y reiteramos nuestra convicción de que las consideraciones ambientales son centrales en los esfuerzos para mejorar la protección de los civiles.

San José será la sede de la quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, en setiembre de 2014. Para Costa Rica, este Tratado es fundamental en los esfuerzos encaminados a limitar el sufrimiento de los civiles ocasionados por los conflictos armados y poner fin al uso de estas armas. El hecho de que algunos Estados continúen utilizando municiones en racimo deja claro que debemos intensificar nuestra labor para ampliar la aceptación de esta Convención. En Costa Rica continuaremos promoviendo la adhesión a la Convención y desalentando el uso de las municiones en racimo para acercarnos a un mundo libre de esas armas.

**Sr. Luque Márquez** (Ecuador): Formularé una versión de nuestra declaración, cuyo texto completo se podrá encontrar en la página de QuickFirst.

Mi delegación suscribe el discurso pronunciado por Suriname en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) (véase A/C.1/68/PV.18).

El Ecuador concede atención y compromiso total a todos los procesos de discusión y negociación que conciernen a las armas convencionales, incluyendo las armas ligeras y pequeñas, las municiones, los explosivos, las minas antipersonal y las municiones en racimo, siendo parte mi país de la Convención sobre Municiones en Racimo y de la Convención sobre la Prohibición del Empleo de Minas Antipersonal, por lo que damos particular importancia al programa de desminado humanitario que el Ecuador lleva adelante junto con el Perú en nuestra frontera común. El Ecuador también es parte de

la Convención sobre ciertas armas convencionales y todos sus Protocolos, incluido el Protocolo II enmendado.

Mi país considera que la comunidad internacional debe profundizar el debate alrededor de los vehículos aéreos no tripulados y de los robots armados totalmente autónomos. El alto número de víctimas indiscriminadas que el uso de aviones no tripulados en zonas civiles ha causado así como las serias interrogantes éticas y jurídicas que surgen con el desarrollo de nuevas tecnologías bélicas, que excluyen la participación y responsabilidad de los seres humanos en la toma de decisiones, hacen urgente una discusión seria sobre estos nuevos problemas en el campo de las armas convencionales.

El Ecuador había apoyado con su voto todas las resoluciones relacionadas con la convocación del proceso de negociación de un Tratado sobre el Comercio de Armas, pues este instrumento podría convertirse en una contribución efectiva a la regulación de las transferencias de armas y municiones y, así, coadyuvar a combatir el desvío de estos a los mercados ilícitos.

El Ecuador consideraba y considera que la efectividad de un Tratado sobre el Comercio de Armas yace en dos factores: su universalidad y su balance. La universalidad se aseguraba como resultado de una negociación multilateral, transparente, no discriminatoria y consensuada, donde las preocupaciones de todos los Estados hubiesen sido escuchadas y consideradas debidamente, evitando las imposiciones, y un balance que considerase principios como la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación, la no injerencia en los asuntos internos, la integridad territorial y política y el derecho a la legítima defensa garantizada en la Carta de las Naciones Unidas.

Hace pocos meses se aprobaba, sin embargo, por votación, el Tratado sobre el Comercio de Armas que, por su importancia y por el mandato de la Asamblea General que convocó al mecanismo de su negociación, tenía vocación a ser aprobado por consenso. El Ecuador lamenta este hecho. Por esta falta de consenso tenemos que constatar cómo, durante el actual período de sesiones de la Primera Comisión, han surgido no pocos problemas en el proceso de negociación de resoluciones que tradicionalmente han sido adoptadas sin necesidad de votación.

Para concluir, tal como lo anunció mi delegación durante su explicación de voto al momento de adoptarse este instrumento, a pesar de las reservas y observaciones que se tienen sobre el proceso de adopción y algunos elementos del Tratado sobre el Comercio de Armas, las autoridades de mi país continúan analizándolo y

verificando la manera de su ejecución con el fin de tomar una determinación definitiva respecto de la firma o adhesión del Ecuador a este instrumento.

**Sr. Scappini Ricciardi** (Paraguay): Sr. Presidente: Hacemos nuestra la presentación de Suriname en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) (véase A/C.1/68/PV.18), pero, no obstante, queremos hacer énfasis en los siguientes dos puntos, en nuestro carácter nacional.

En primer lugar, quisiera referirme a la diversidad de intereses en torno a la utilización de las armas en el espectro de países que conformamos este foro, lo cual es muy obvio y, a la vez, natural. Probablemente, los dos extremos de esos intereses diversos lo constituyen las armas de destrucción en masa, por un lado, y las armas convencionales, por otro. Esa diversidad de intereses específicos no debe hacer perder de vista que es importante tener una visión global de las consecuencias de la utilización de esos dos extremos ya que ambas son igualmente penosas para nuestras sociedades.

Las armas convencionales –las armas pequeñas y ligeras– y las municiones, sin distinción de su uso específico, son tan dañinas como el uso o la amenaza del uso de armas nucleares y de destrucción en masa, porque, además de provocar daño físico para las poblaciones y las personas, ambos tipos de armas contribuyen fundamentalmente a crear un mundo inseguro, inestable e impredecible. Para el Paraguay es relevante qué país padece más o menos las consecuencias de una u otra forma de amenaza y qué país, al mismo tiempo, las genera; pero, lo que nos importa es la edificación de un entorno global más seguro, y para eso es fundamental el compromiso de la comunidad internacional.

En segundo lugar, el Paraguay es parte de la abrumadora cantidad de países que han firmado el Tratado sobre el Comercio de Armas, y esperamos muy pronto unirnos a los que ya lo han ratificado, de manera que, en el menor tiempo posible, su aplicación sea una realidad. Muchas fueron las consideraciones tenidas en cuenta para ser signatarios de este Tratado, pero fundamentalmente lo fue la falta de regulación del mercado de armas y, en consecuencia, su comercio irresponsable y los peligros que genera; pero, sobre todas ellas, lo que más nos motivó fue tener un instrumento que evite el sufrimiento humano fundamentalmente.

El Tratado sobre el Comercio de Armas constituye el primer paso hacia la consolidación de un régimen jurídico internacional cada vez más acorde a las exigencias de la vida moderna y al desarrollo y bienestar

de las personas. Es por eso que hacemos un llamado a la comunidad internacional para que se siga sumando a este Tratado sobre el Comercio de Armas a fin de que su entrada en vigencia y, sobre todo, su implementación sean una realidad y marquen un antes y un después en el derecho internacional.

**Sr. Joković** (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia se adhiere plenamente a la declaración formulada ayer por la Observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/68/PV.18), pero quisiera formular algunas observaciones adicionales, a título nacional.

Croacia, como un Estado parte que ha demostrado estar dedicado a las convenciones y los regímenes multilaterales existentes en materia de control de las armas convencionales, considera que solo pueden lograrse resultados aplicando políticas integrales que se refuercen mutuamente en los planos multilateral, regional y nacional. Croacia también es Estado signatario del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas, y estará en condiciones de ratificarlo en cuanto hayamos concluido nuestro procedimiento, muy probablemente a finales de este año. A nuestro juicio, el Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento clave para aumentar la seguridad y la protección humana a escala mundial reduciendo el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su disponibilidad. Croacia hará todo lo posible para contribuir a su aplicación efectiva a los niveles regional y mundial, incluso mediante los programas de asistencia pertinentes de la Unión Europea.

Desde la perspectiva nacional, permítaseme poner de relieve nuestra experiencia en las actividades de control de armamentos después de los conflictos, tanto a nivel nacional como regional, haciendo hincapié en las armas pequeñas y las armas ligeras. Sabemos que la acumulación, la disponibilidad y el tráfico de esas armas alimentan la inseguridad y ralentizan el logro de los frágiles procesos de consolidación de la paz. En ese sentido, Croacia acoge con agrado la resolución 2117 (2013) relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras, que, a nuestro juicio, refuerza aún más el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Croacia ha adquirido una experiencia considerable respecto de la aplicación exitosa de medidas de control de armamentos a nivel nacional, así como del fomento de la cooperación regional en un ambiente difícil posterior a los conflictos. Nuestra experiencia abarca desde presidir actividades relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras en foros regionales y la comisión nacional interdisciplinaria para el control de las armas

pequeñas y las armas ligeras hasta una sólida cooperación regional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Junto con nuestros asociados de la Unión Europea, Croacia sigue de cerca la evolución de la situación en este sentido. Teniendo en cuenta nuestra experiencia directa y la profunda comprensión del carácter multidisciplinario del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, Croacia está en condiciones de ofrecer su experiencia en el plano mundial.

Para concluir, como se señaló antes, las armas pequeñas y las armas ligeras ni son pequeñas ni son ligeras en sus efectos. Por tanto, nuestra respuesta a ese desafío debe ser fuerte y unida.

**Sr. Propper** (Israel) (*habla en inglés*): Israel se congratula de la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas. Este Tratado es un paso importante en la lucha de la comunidad internacional contra el tráfico ilícito de armas, incluida la transferencia de armas a terroristas y a otros agentes no estatales. Israel considera que el Tratado refuerza las normas internacionales y los instrumentos nacionales para el control del comercio de armas, teniendo en cuenta las consideraciones sobre seguridad nacional. En nuestra opinión, la regulación adecuada del comercio, utilizando normas rigurosas de evaluación, seguimiento y control, contribuirá a la paz, la seguridad y la estabilidad, tanto en el Oriente Medio como en el mundo. Israel desempeñó un papel activo en la negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas, y en abril votó a favor de la resolución 67/234 B, en virtud de la cual la Asamblea General aprobó el Tratado. Actualmente estamos en la etapa final de un proceso de examen interno con el fin de considerar favorablemente la firma del Tratado.

Durante varios años, Israel ha insistido en que la comunidad internacional debe abordar como una prioridad el asunto de impedir que los terroristas y los Estados que los patrocinan adquieran armas convencionales y no convencionales. En ese contexto, Israel concede gran importancia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y espera con interés la próxima Reunión Bienal de los Estados, que se celebrará en junio de 2014. También quisiéramos destacar la importancia del Instrumento internacional de Localización, y recordar a las delegaciones que redundan en beneficio de todos aumentar la cooperación en materia de rastreo de armas pequeñas y armas ligeras, así como responder a los desafíos que plantean el marcado y el mantenimiento de registros.

La aplicación efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial es más pertinente que nunca. La turbulencia en el Oriente Medio en general, y en Siria en particular, plantea grandes retos que deben incitar a la comunidad internacional a trabajar de consuno para impedir el tráfico ilícito y el terrorismo. En ese contexto, Israel ha recalcado su profunda preocupación por la proliferación ilícita de los sistemas portátiles de defensa antiaérea y los misiles de corto alcance. Esas armas podrían representar una grave amenaza para la aviación civil, comercial y militar si cayeran en las manos erróneas. La comunidad internacional debe asignar los recursos necesarios para hacer frente a ese grave peligro con eficacia y centrarse en adoptar medidas concretas para impedir que esas armas caigan en manos de terroristas y agentes no estatales.

Presentaremos el texto completo de nuestra declaración a la secretaría.

**Sr. Wu Jianjian** (China) (*habla en chino*): China apoya los constantes esfuerzos encaminados a mejorar los mecanismos jurídicos internacionales pertinentes de control de armas convencionales, sobre la base de un equilibrio al abordar las preocupaciones humanitarias y las legítimas necesidades militares y de seguridad de los Estados.

La Convención sobre ciertas armas convencionales ha desempeñado un papel irremplazable para abordar las preocupaciones humanitarias que se derivan del empleo de armas convencionales, como las minas terrestres antipersonal. China siempre ha cumplido y seguirá cumpliendo con seriedad sus obligaciones dimanantes de la Convención y sus protocolos adicionales y mantiene su compromiso de seguir afianzando la universalidad y la eficacia de la Convención.

Respetando plenamente la Convención sobre ciertas armas convencionales a nivel nacional, China se dedica en forma activa a la causa de la asistencia humanitaria internacional. Desde 1998, China ha prestado asistencia en las actividades de desminado a más de 40 países de Asia, África y América Latina, por un total de alrededor de 70 millones de yuan. Este año, China ha patrocinado programas de capacitación en China para el personal del Sudán, Sudán del Sur y Laos sobre las actividades de desminado. China enviará un equipo de expertos a Camboya para impartir capacitación sobre desminado *in situ*. También prestaremos asistencia a las víctimas de minas terrestres y municiones en racimo en Sri Lanka y Jordania.

En los últimos años, con una frecuencia cada vez mayor, los dispositivos explosivos improvisados se han

transformado en los principales instrumentos que utilizan los terroristas y extremistas para sembrar el caos. Esa tendencia merece la debida atención de la comunidad internacional. China apoya los debates internacionales pertinentes y participa activamente en ellos, y está dispuesta a promover nuestros intercambios y nuestra cooperación con todas las partes interesadas.

China es plenamente consciente de las preocupaciones de los países y regiones afectados por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es atribuible a causas complicadas y, por ello, exige un enfoque holístico para abordar tanto las causas profundas como los síntomas del problema. Con ese fin, la comunidad internacional debe adoptar medidas efectivas para ayudar a los países afectados a lograr el desarrollo económico y la estabilidad social. Las Naciones Unidas deben mantenerse como el canal principal para potenciar la cooperación internacional con miras a aplicar de manera integral y efectiva el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

El Gobierno de China siempre ha mantenido una actitud prudente y responsable con respecto a las exportaciones de armas. Ha observado estrictamente los principios de no socavar la paz y la estabilidad de las regiones en cuestión, y de la no injerencia en los asuntos internos de los países receptores. China nunca exporta armas a países o personas sometidos a embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. China ha establecido un sistema integral y eficaz de control de las exportaciones de armas, que incluye la expedición de certificados de usuario final por el país receptor, así como un sistema de registro de las exportaciones de armas pequeñas.

China respalda las medidas necesarias que adopta la comunidad internacional para regular el comercio de armas y ha desempeñado un papel activo en el proceso de negociaciones en torno al Tratado sobre el Comercio de

Armas. China no tiene ninguna dificultad de fondo con relación al contenido del Tratado, y está analizando seriamente la posibilidad de firmarlo. China seguirá trabajando en estrecha colaboración con la comunidad internacional en los esfuerzos para abordar de manera apropiada la cuestión relativa al tráfico ilícito de armas convencionales.

China concede importancia a la transparencia en materia de armamentos y se ha dedicado a fomentar la confianza mutua en el ámbito militar entre los países del mundo. En los últimos años, China ha seguido presentando informes anuales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y ha participado activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro. China se dedica a mejorar la universalidad y la eficacia del Registro y proseguirá sus esfuerzos en ese sentido.

Puede consultarse el texto completo de la declaración de China en un lugar reservado por la Secretaría para ese fin.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Escucharemos ahora las declaraciones de las organizaciones no gubernamentales. Pido a los oradores que tengan a bien ser breves y concisos. De conformidad con la práctica establecida en la Comisión, suspenderé la sesión a fin de continuar nuestros trabajos de manera oficiosa.

*Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.50 horas.*

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Permítaseme aprovechar esta ocasión para informar a las delegaciones que el martes, 5 de noviembre, la Asamblea General celebrará una sesión plenaria en la mañana sobre el tema 88 del programa, en relación con el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. Por consiguiente, la sesión de la Primera Comisión ese día se ha cambiado de la mañana para la tarde para que los delegados de la Primera Comisión puedan asistir a esa sesión plenaria.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*